

Bogotá, marzo de 2022

Señor (a)

**USUARIO PARQUEADERO**

Ciudad

Por medio de la presente me permito comunicarle que a partir de la fecha cualquier incumplimiento al reglamento de propiedad horizontal o manual de convivencia será causa justificada para retirarles de manera inmediata el cupo del parqueadero y quedará sancionado hasta por dos periodos de rotación:

Vale la pena recordar que algunas de estas normas:

- ❖ Parquear en lugar diferente al asignado antes de las 8:00 am y después de las 4:30 pm.
- ❖ Realizar arreglos mecánicos a los vehículos a menos que estén varados.
- ❖ Utilizar el espacio del parqueadero para actividades diferentes al parqueo de vehículos (reuniones sociales, asados, taller de mecánica, ingerir bebidas embriagantes, entre otras)
- ❖ Estacionar de manera adecuada, si tiene carro y moto la moto debe estar de la parte de atrás del vehículo, de modo que si no está el carro pueda ser utilizado por otro residente en el horario de visitantes.
- ❖ Utilizar los vehículos como equipo de sonido o interrumpir la tranquilidad de los residentes aun en los inmuebles.
- ❖ Agredir física o verbalmente al personal administrativo, guardas, residentes o visitantes.
- ❖ Conducir dentro del conjunto a más de 10 K/h y enseñar a los demás usuarios a conducir dentro del parqueadero y las zonas comunes de la Agrupación.
- ❖ Cumplir oportunamente con las expensas comunes, así como respetar todas las normas del manual de convivencia, código de policía, Código nacional de tránsito y demás normas que permitan la sana convivencia dentro del conjunto.
- ❖ El uso del parqueadero es personal e intransferible, no se puede prestar el parqueadero.
- ❖ El copropietario debe informar por escrito a la administración, todo cambio de vehículo y/o motocicleta autorizada para ingresar, precisando número de placa, marca y color.
- ❖ En caso de falsificación y/o alteración de documentos, se sancionará hasta por dos periodos y se realizarán las denuncias respectivas.
- ❖ En caso de ocasionar daño a otro vehículo se debe subsanar, de no realizarlo será causal de salida inmediata de la zona de parqueadero hasta por dos periodos y/o hasta que se solucione.
- ❖ En caso de tener un vehículo con condiciones especiales, deberá acomodarse al parqueadero asignado, de no poder realizarlo o no estar de acuerdo, no se realizará reasignación de parqueadero.
- ❖ En caso de agredir a un miembro del equipo de vigilancia, aseo, administración, miembros de los comités de convivencia, parqueaderos y/o del consejo de administración, será sancionado por un periodo de rotación, en el caso de ser reincidente este periodo será duplicado (6 meses).

Igualmente, por su seguridad y la de los guardas todo baúl será revisado tanto al ingreso como a la salida del conjunto, y las personas usuarias de las motos deberán retirarse el casco tanto para el ingreso como para la salida del conjunto por su seguridad.

El recibo del presente queda como prueba y aceptación de la sanción y suspensión del servicio del parqueadero hasta por dos periodos de rotación en caso de incumplir lo normado sin necesidad de segundo requerimiento, y/o en la primera infracción.

Cordialmente,

Recibí,

**Myriam Molina Robayo**  
Administradora

\_\_\_\_\_ Placa \_\_\_\_\_  
Cedula: